



1

INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley N°: 5676/16

María Antonia, 11 de junio de 2020

Señores
Unidad de Departamento y Municipios
Ministerio de Hacienda

De nuestra mayor consideración:

Por la presente les informamos que la MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA DEPARTAMENTO DE PARAGUARI, se dirige a Uds. a los efectos de informar el cumplimiento de la publicación en el portal de la Municipalidad cuya dirección es <http://www.municipios.gov.py/mariaantonia/fonacide/>, según Ley N° 5282/14 "DEL LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL" correspondiente al Primer Cuatrimestre del 2.020.

Atentamente.-



Lic. Luis Carlos Ledesma A.
Intendente Municipal